

Martes, 6 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Licitación convocada para la concesión demanial del uso privativo de la vía pública para la explotación de un quiosco desmontable sito en c/ Taramilla.

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 30/04/2025 el expediente de LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE VÍA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE. (Exp. 321/2025), convocando licitación, se exponen al público el expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Montánchez, ambos, contenidos en la Sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Montánchez, dirección:

<https://montanchez.sedelectronica.es>

Así como en el tablón físico de anuncios del Ayuntamiento, para que por los interesados, se puedan presentar las ofertas a dicha licitación.

Las características de la presente licitación son las siguientes:

1. Entidad adjudicataria.

- a). Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Montánchez.
- b). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Número de Expediente: 331/2025

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Uso privativo de una porción de la vía pública para explotación de quiosco prefabricado de carácter desmontable. El bien sujeto a concesión, se destinará a:

Al Suministro de productos alimenticios (snacks, golosinas, frutos secos y similares) y/o bebidas/refrescos. Se permite la venta en el mismo de bebidas alcohólicas de hasta 5,5 grados



Martes, 6 de mayo de 2025

de alcohol, como máximo, debiendo contar con las autorizaciones y/o permisos exigidos por la legislación vigente para la venta de productos alimentarios y bebidas del tipo descrito.

El objeto del contrato se identifica con los siguientes códigos CPV:

Código CPV	Descripción
5541000.0-7	Servicios de Gestión de Bares

b). Lugar: Municipio de Montánchez, C/ Taramilla, S/N.

c) Superficie máxima a ocupar: 6 m².

d) Duración: 3 años, sin posibilidad de prórroga.

e) La explotación por parte de terceros del Quiosco, dentro de cada anualidad de la concesión, comprende el periodo comprendido del 1 de Junio al 30 de septiembre de cada año.

Se establece la posibilidad de apertura de fuera del periodo anteriormente indicado, previa autorización por Ayuntamiento de Montánchez, en el supuesto de celebración de los siguientes eventos:

- Eventos Deportivos en las pistas polideportivas de Montánchez,
- Eventos Culturales.

f) Necesidades a cubrir: Además de contribuir a fomentar el empleo de la localidad, satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal que pueden disponer de un lugar de expedición de bebidas y snacks tanto a los usuarios de las pistas polideportivas como del parque infantil anejo a las mismas, durante la época estival dada la afluencia máxima de concentración de personal que se aglutina en torno al mismo durante ese periodo del año

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Varios criterios de adjudicación.

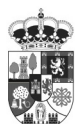


Martes, 6 de mayo de 2025

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato.

- a. Canon anual. El precio del contrato está constituido por el canon anual ofertado. Los licitadores deberán ofrecer un canon, al alza, fijándose el tipo mínimo de salida en 400,00 €, más el IVA, anual, que, calculado al 21%, asciende a 84,00 €, lo que supone un canon total de cada periodo de explotación anual de 484,00 € al año. Para el caso de autorización de apertura del quiosco fuera del periodo del 01 de junio al 30 de septiembre de cada anualidad, se liquidará el prorrateo correspondiente del canon que deberá abonar el concesionario, en base al canon anual ofertado por el licitador adjudicatario. Este aprovechamiento especial del dominio público No estará sujeto a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del mismo, dada la escasa rentabilidad económica que para el concesionario supone dicha explotación.
- b. Criterios de selección para la adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizaran los criterios económicos y cualitativos siguientes:

Descripción	Comentario	Ponderación	Forma de valoración	
			Cifras	Juicio de valor
Criterios relacionados con la calidad	<p>1. Experiencia: Por experiencia profesional en la explotación de quioscos, explotación de tiendas de snacks, bares o similares de las anteriores, que se justifique mediante documento oficial, por cuenta propia (autónomo) o por cuenta ajena (trabajador laboral): hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:</p> <p>Se otorgan 0,50 puntos por cada periodo de 3 meses de experiencia como trabajador por cuenta ajena (trabajador laboral), hasta un máximo de 11 puntos.</p> <p>ó</p>	11	11	



Martes, 6 de mayo de 2025

	Se otorgan 0,50 puntos por cada periodo de 3 meses de experiencia por trabajador por cuenta propia (autónomo) o 0,50 puntos hasta un máximo de 11 puntos.			
Criterios Sociales	<p>2. Criterios sociales. Adscripción al contrato de personas pertenecientes a colectivos minoritarios (5 puntos).</p> <p>Se valorará como criterios sociales que la empresa adjudicataria tenga personas adscritas al objeto del contrato con uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <p>A) Personas en riesgo de exclusión social.</p> <p>B) Personas con diversidad funcional con un grado de minusvalía superior al 33%.</p> <p>C) Mujeres solas con cargas familiares.</p> <p>D) Parados de larga duración de más de 1 año.</p> <p>En este apartado se deberá acreditar suficientemente la condición indicada.</p>	5	5	
Criterios relacionados con los costes	<p>3. Precio. El canon, al alza, que ofrezcan las licitadoras será valorado aplicando la siguiente fórmula al importe anual sin IVA que figure en el modelo de oferta que deberán utilizar al efecto:</p> <p>Puntuación (P) = $5 \cdot (OL)/(OMA)$</p> <p>OAB = Oferta más alta.</p> <p>OL = Oferta de la licitadora.</p> <p>Esta fórmula reparte los puntos entre las empresas de una forma lineal directa, por lo que cumple con los requisitos establecidos en la LCSP.</p>	5	5	



Martes, 6 de mayo de 2025

TOTAL	21	0,00
La ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor es menor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, por lo que no será necesario acudir a un comité de expertos para valorar las propuestas.		

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

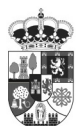
6. Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Montánchez. Plaza de España, 1. 10170. Montánchez. Teléfono: 927380001.

Dirección Internet del Perfil del Contratante, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Montánchez: al que se tendrá acceso en la siguiente dirección <https://montanchez.sedelectronica.es>

6. Presentación de proposiciones.

- a. Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece (13) días naturales, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Montánchez, dirección: <https://montanchez.sedelectronica.es>
- b. Documentación a presentar: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda « PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL EXPLOTACIÓN QUIOSCO EN C/ TARAMILLA, S/N DE MONTÁNCHEZ”, EXP. 321/2025. Las especificaciones de cada sobre, figuran en la Cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c. Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Montánchez, sito en PLAZA DE ESPALA, N° 1 10170 MONTÁNCHEZ (Cáceres) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta



Martes, 6 de mayo de 2025

el día que termine el plazo de presentación de ofertas; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse por correo certificado o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (secretaria@montanchez.es) en el mismo día en que termine el plazo de presentación de ofertas, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Este medio de justificación será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones, además de identificar de manera fidedigna al remitente y al destinatario;

La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaria Intervención del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos tres días hábiles, siguientes a esa fecha, sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

7. Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el plazo máximo de cinco días hábiles siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a las 09:00 horas

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Montánchez, 30 de abril de 2025

Joaquim Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

